

tación del resguardo que acredite la consignación los autos y la certificación del Registro a que se refiere a la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta izquierda, mirando a la fachada, puerta número 14 de la escalera en edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle Ventura Feliu, número 20. Valorada en 19.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—36.380.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal Manlleu, contra doña Carmen Soy Sala y don Juan Noguier Coll, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-0000-18-0074-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número 31. Constituido por la vivienda letra C o puerta tercera, de la cuarta planta alzada, de la casa sita en esta ciudad de Vic, con frente al Pasaje Torre de las Piñas, donde está señalada con el número 9. Ocupa una superficie útil de 124 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por este, con la escalera común, con la vivienda letra A de esta misma planta y con el patio de luces; por norte, con el pasaje Torre de las Piñas; por el sur, con la vivienda letra B de esta misma planta, con la escalera común y con patio de luces, y por oeste, con la calle Doctor Cándido Bayés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.364, libro 267 de Vic, folio 132, finca 10.313.

Tipo de subasta: 13.050.000 pesetas.

Dado en Vic a 18 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—36.430.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Modesto Vivet Farrés, doña María Clotas Dosrius y doña Pilar Calm Clotas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532-0000-18-0247-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Una casa de dos plantas, destinadas a vivienda, de una superficie construida por planta de 76 metros 5 decímetros cuadrados, un garaje y almacén, ubicado en la parte posterior de la casa, compuesto, únicamente, de planta baja de superficie contruida en junto de 67 metros 70 decímetros cuadrados, una terraza en la primera planta, que sirve de cubierta al garaje, de 32 metros 40 decímetros cuadrados, y una nave de planta baja y primera planta, destinada a garaje, almacén y granja porcina, de superficie contruida por planta de 155 metros cuadrados. Dicha finca está situada en término de Centelles, calle Mas Llavina, señalada con el número 14, estando todo ello construido sobre una finca de superficie 358 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada, o sea, 59 metros 25 decímetros cuadrados a paso y huerto. Linda de por junto, al frente, norte, con dicha calle de mas Llavina; a la derecha entrando, oeste, con el hospital de Centelles; detrás, sur, con un torrente, y ala izquierda, este, con Salvador Montaña. La nave y huerto se hallan separados del resto de la finca por una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.839, libro 101 de Centelles, folio 198, finca número 1.446.

Tipo de subasta: 14.560.000 pesetas.

Dado en Vic, a 18 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—36.428.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José Hermosa Zafra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que luego se reseñará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, 1 de diciembre de 1999 y 10 de enero de 2000, a sus doce horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto a la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número